

PERMISO DE OBRA MENOR

☒ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☐ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
9924
FECHA
18 JUN 2020
ROL S.I.I
1006-312

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1425 29/11/19
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 89568 de fecha 06/11/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 23,41 m2
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° Lote N° 4B-A manzana -- localidad o loteo

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MARIA ANGELICA AHNFELT CORREA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
GUILLERMO GUERRERO JUICA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
GUILLERMO GUERRERO JUICA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
--		--	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
A LICITAR		--	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
--	--		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	3.092.555
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 + 1,0	%	\$	65.148
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	65.148
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5800762	FECHA	05-jun-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de 23,41m2 en la propiedad con destino vivienda en un nivel Rol de Avalúo N°1006-312.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°13.452 y RF N°9212/07 por una superficie aprobada y recepcionada de 101,55 m2.

Resolución DOM N°5397 del 03.10.19 que aprueba subdivisión de predio 4B resultando dos lotes 4B-A y 4B-B la subdivisión se encuentra perfeccionada en el CBR de Arica**

**El proyecto se emplaza en el lote 4B-A, sitio resultante de la subdivisión del predio 4B .Por lotanto el predio 4B-A queda de 376,44m2. Superficie aprobada y recepcionada para este predio : 101,55 destinada a vivienda

La ampliación de 23,41m2 corresponde a:

1° Nivel (23,41m2): terraza,patio, logia

Las alteraciones corresponden a lo indicado en presupuesto y planos y corresponden al primer nivel de comercio, siendo estas las siguiente: 1.-Demolición y desarme. 2.-Obra Gruesa. 3._ Terminaciones

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 124,96m2 enun nivel destinado a vivienda :

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada : 124,96 m2. Sup Recepcionada : 101,55m2. Superficie predial : 376,44m².

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera

1° Nivel (124,96 m2): hall, living comedor,cocina, desayunador, 4 dormitorios, 2 baños, terraza, patio, logia.

Cuenta con 2 calzos de estacionamiento vehicular

NOTAS:

El profesional que interviene en el proyecto es:

Arquitecto : Guillermo Guerrero Juica Constructor : A licitar

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

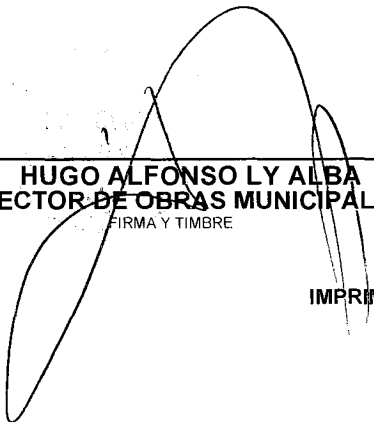
El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Presenta autorización del predio vecino para el cumplimiento del art 2.6.2 de la OGUC y que el muro medianero proyectado presente vanos a la propiedad vecina.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

ARDEX: 26.589

HALA/PGO/cfv


HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE
IMPRIMIR